

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON  
ASOCIADOS S.A. CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
DIECINUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve a las catorce horas en las oficinas ubicadas en Tulcán 1017 y Luque, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. 1) Señor **Francisco José Solá Medina**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas mil (400.000) acciones; 2) La compañía extranjera **CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.**, debidamente representada por el señor Dr. Mario Flor López según carta poder que se acompaña, propietario de cien mil (100.000) acciones.

Por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.000,00), divididos en QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES, ordinarias nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria los accionistas resuelven por unanimidad instalar la misma sin necesidad de convocatoria previa por prensa ni por correo físico y electrónico, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, actuando como Presidente de la Junta el señor FRANCISCO XAVIER SOLÁ TANCA, Presidente Ejecutivo de la compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., y como Secretaria de la misma la señora CECILIA SOLÁ TANCA, Gerente General de la compañía.

Quien de conformidad a lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales, procede a constatar el quórum reglamentario, formar el expediente de la presente junta, con los documentos de ley. Conforme al Reglamento de Acta de Juntas Generales la sesión debe ser grabada, sin embargo, al ser la presente una Junta Universal, los accionistas están de acuerdo en que la grabación sea de la lectura del acta que se levanta de la sesión por parte del secretario de la junta. El presidente señala que el objetivo de la presente reunión es el siguiente:

- 1) Conocer y resolver del informe de la Gerente General por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.
- 2) Conocer y resolver el informe de comisario por el ejercicio económico del 2018.
- 3) Conocer y resolver los Estados Financieros (individual y consolidado), al cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2018 de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y subsidiarias, así como la utilidad contable de US\$ 1.772.476,57, generada en el período de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
- 4) Conocer y resolver el informe de Auditoria Externa de los Estados Financieros de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y el informe de Auditoria Externa de los Estados Financieros de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y subsidiarias, al 31 de diciembre del 2018, realizado por la firma HANSEN HOLM & CO. C. LTDA.
- 5) Designación de comisario de la compañía, para el período 2019.
- 6) Conocer y resolver sobre la autorización para la corrección del valor de la transferencia a reserva Facultativa por los resultados de ejercicio 2017, por el valor de US\$204.782,91 cuando el valor correcto es US\$ 167.324,91 y el valor de US\$ 37.458,00 fue reclasificado en la cuenta patrimonial de Otro Resultado Integral Acumulado, lo cual se encuentra registrado en el balance de la empresa y que corresponden a ejercicios económicos 2017.
- 7) Conocer y resolver sobre la autorización para la disminución de la Inversión en Electroquil S.A. por el valor de US\$1.102,70 contra la cuenta patrimonial Reserva Valuación Inversiones lo que se debió ejecutar en vista de la disminución de Capital Social, realizado por la compañía Electroquil S.A.
- 8) Conocer y resolver sobre la autorización para dar de baja la cantidad de US\$ 224.995,09 no devueltos por retención del Impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal 2008 y cruzar contra la cuenta patrimonial de Reservas Facultativas, en vista de la **Sentencia emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Cantón Guayaquil, que declara sin**

lugar la demanda de  
impugnación contra la  
Resolución No. 917012014RREV000411.

Por secretaría, se procede a constatar el quorum existente en la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, estableciendo que se encuentra un número de accionistas que representan el 100% del capital social de la compañía y como tal procede instalarse en Junta de Accionistas. Una vez que fue constatado el quórum reglamentario, se declara válidamente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

Luego de la lectura del orden del día, estos son aprobados por la unanimidad de los concurrentes a la Junta, pasándose inmediatamente a deliberar respecto de cada uno de los mismos.

Inmediatamente se pasa a considerar el primer punto del orden del día referente al informe de la Gerente General de la compañía; se procede por secretaría a dar lectura del mismo, luego de deliberar, la junta por unanimidad de votos de los accionistas aprueba el informe presentado por el administrador de la empresa, respecto del ejercicio económico del año 2018.

La Junta de Accionistas pasa a considerar el segundo punto del orden del día, referente al informe del comisario de la compañía; se procede por secretaría a dar lectura al mismo, luego de deliberar, la junta por unanimidad de votos de los accionistas aprueba el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2018.

Acto seguido la Junta de Accionistas pasa a considerar el tercer punto del orden del día, correspondiendo a la aprobación de los Estados Financieros (individual y consolidado), al cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2018 de la compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y subsidiarias, en los Estados Financiero de Norlop Thompson Asociados S.A., se refleja una utilidad contable de US\$ 1.772.476,57 a cual luego de las rebajas por el 15% de trabajadores y del impuesto a la renta, se determina una Utilidad final de US\$ 1.528.114,70.

|                                     |             |              |
|-------------------------------------|-------------|--------------|
| <b>1 Utilidad a distribuir:</b>     | <b>US\$</b> |              |
| Utilidad contable 2018              |             | 1.772.476,57 |
| (-) P.U.T. 15%                      |             | (63.793,90)  |
| (-) I.R. corriente tasa ponderada   |             | (198.319,97) |
| (-/+ ) I.R. diferido tasa ponderada |             | 17.752,00    |
| Utilidad neta 2018                  |             | 1.528.114,70 |
| (-) Reserva Legal                   |             | -            |
| Utilidad libre disponibilidad       |             | 1.528.114,70 |
| (-) Pago salario digno              |             | -            |
| Utilidad neta disponible            |             | 1.528.114,70 |
| Utilidad para Reserva Facultativa   |             | (401.535,21) |
| Utilidad a distribuir accionistas   | <b>US\$</b> | 1.126.579,49 |
| <br>                                |             |              |
| <b>2 Reparto de Utilidades</b>      | <b>US\$</b> |              |
| Francisco Sola Medina               |             | 901.263,59   |
| Cavendish                           |             | 225.315,90   |

Luego de las deliberaciones del punto, los accionistas resuelven por mayoría absoluta aprobar el resultado del ejercicio económico 2018 y declaran estar de acuerdo con el monto de la utilidad neta por la cantidad de US\$ 1.528.114,70. Los accionistas de manera unánime aprueban constituir una reserva facultativa por la cantidad de US\$ 401.535,21; generando una utilidad a distribuir a los accionistas por la cantidad de US\$ 1.126.579,49, para lo cual los accionistas de manera unánime aprueban que la misma sea distribuida de acuerdo a la composición accionaria del capital de la empresa.

Los accionistas igualmente por unanimidad aprueban el Estado de Situación Financiera, el Estado De Resultado Integral, así como el Flujo de Efectivo, Estado de cambios en el Patrimonio y Notas de los Estados Financieros individual y consolidado referente al indicado ejercicio económico.

Entrándose al cuarto punto del orden del día, por secretaría se procede a dar lectura al informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y al informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. y subsidiarias, al 31 de diciembre del 2018, realizado por la firma HANSEN HOLM & CO. C. LTDA. y la Junta General de Accionistas, resuelve su aprobación por unanimidad de los asistentes.

La Junta de Accionistas pasa a considerar el quinto punto del orden del día, esto es la designación del Comisario de la compañía, correspondiente para el ejercicio económico del 2019. Al efecto se presentaron a la sala varios nombres, y, luego de las deliberaciones se designa por unanimidad de los votos de los accionistas como comisario de la compañía al señor Cesar Palma Maldonado, a quien se le deberá comunicar sobre su designación y se sienta la razón de su aceptación.

Toma la palabra el Presidente de la junta, para tratar el sexto punto del orden del día, quien da a conocer que existió un error en el valor de la Reserva Facultativa y pone a consideración de la Junta los valores. Una vez conocido los indicados valores, se solicita a la sala se pronuncien sobre la autorización para realizar la reclasificación contable conforme a lo señalado en el orden del día. Los accionistas presentes en la sala pasan a conocer el orden del día y luego de las deliberaciones, la sala por unanimidad de votos resuelve, aprobar y autorizar se efectúe la corrección del valor de la transferencia a reserva Facultativa por los resultados de ejercicio 2017, contabilizado por US\$204.782,91 y registrar por el valor correcto de US\$ 167.324,91; así como reclasificar el valor de US\$ 37.458,00 en la cuenta Patrimonial - Otro Resultado Integral Acumulado, lo cual se encuentra en el balance de la empresa y que corresponden a ejercicios económicos 2017, debiéndose realizar los soportes pertinentes para tal efecto.

Pasando a conocer el séptimo punto del orden día, y luego de haber deliberado esta Junta General autoriza por la unanimidad de los accionistas, se registre la disminución de la Inversión en Electroquil S.A. por el valor de US\$1.102,70 contra la cuenta patrimonial Reserva Valuación Inversiones debido a la disminución de Capital Social realizado por la compañía Electroquil S.A., según escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de diciembre del dos mil dieciocho, debiéndose realizar los registros pertinentes para tal efecto.

Finalmente se considera el último punto del orden del día, esta Junta General autoriza por unanimidad la baja en los registro contables de la compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., contra la cuenta Patrimonial de Reservas Facultativas el valor de US\$ 224.995,09, de conformidad a la Sentencia emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Cantón Guayaquil, Juicio No.

09504-2014-0070, mediante la cual se declara sin lugar la demanda de impugnación presentada por NORLOP en contra de la Resolución No. 917012014RREV000411 dictada por la Directora general del Servicio de Rentas Internas valores no devueltos por retención del Impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal 2008, para lo cual se deberán realizar los soportes contables pertinentes para tal efecto.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside esta junta de accionistas concedió un receso para que por secretaría se proceda a redactar la presente acta. Reinstalada la junta, con el mismo quórum que la instalaron, el secretario de la junta procede a dar lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas, con lo cual quien preside la junta la declara terminada siendo las 16h00, siendo firmada para los efectos de aprobación de las resoluciones acordadas en unidad de acto por cada uno de los representantes de las accionistas conjuntamente con el presidente de la sesión y el secretario que certifica quien deja constancia que conjuntamente con el presente expediente se archiva una copia magnética (grabación cd) del texto del Acta de la Junta General de Accionista.

FRANCISCO XAVIER SOLÁ TANCA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
JUNTA

CECILIA SOLÁ TANCA  
SECRETARIA DE LA

FRANCISCO JOSÉ SOLÁ MEDINA  
ACCIONISTA

p./ CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.  
DR. MARIO FLOR LÓPEZ  
ACCIONISTA